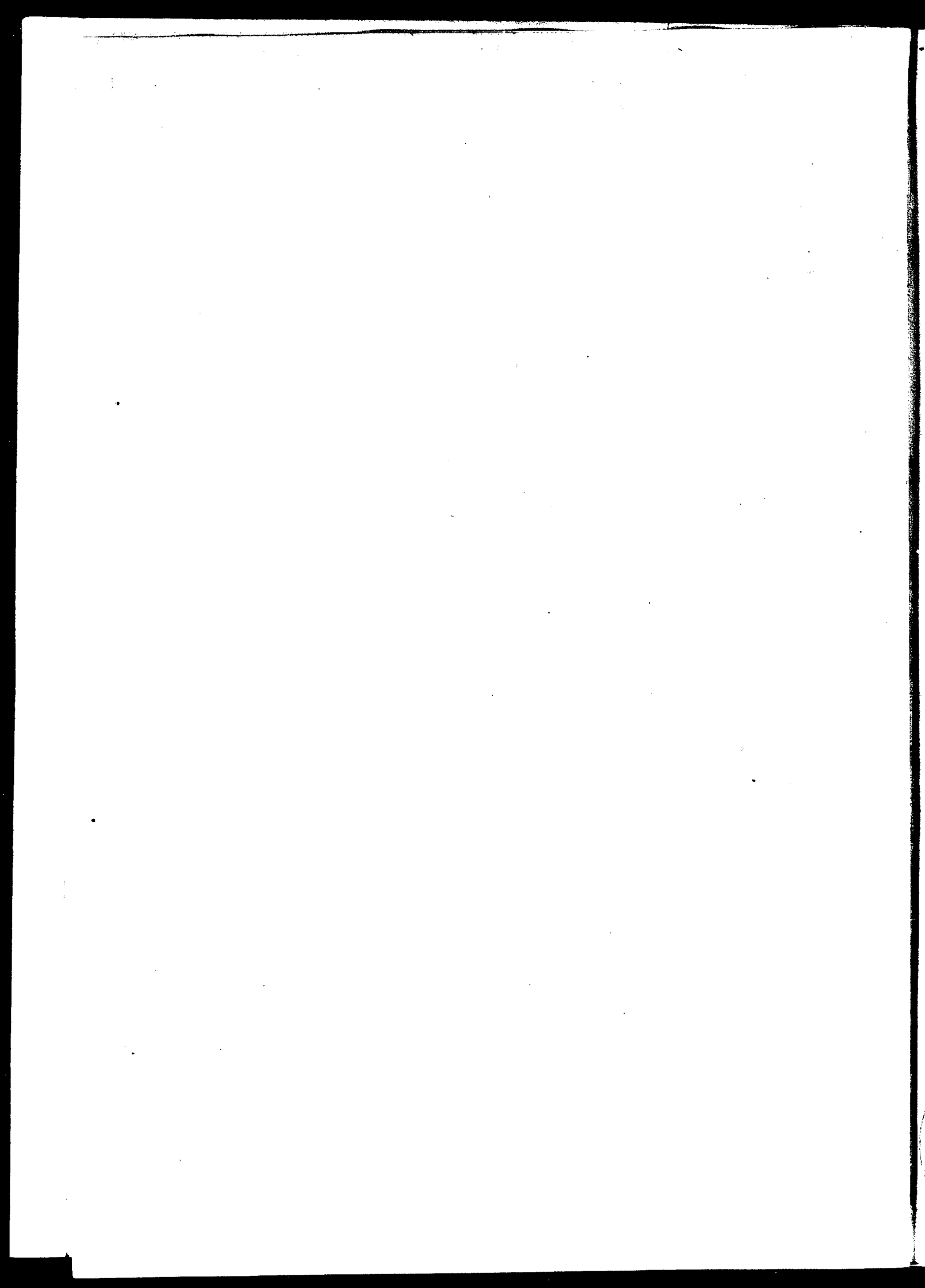


**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 41

1936

(agosto-diciembre)



Provincia de Cádiz

Partido de Años de la frontera

Término municipal de Bornos



AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase

número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinte hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a ordinarias y extraordinarias, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Bornos a veinte y siete de agosto de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

El

Alcalde

Ramon J. Subirats

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1936

Sesiones concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Muñoz Ruiz

Concejales

Don Juan Ramírez Formales

" José Pérez Galera

" José García Leizaola

" Juan José de Alarcón

" José Bautista Ordóñez

" Antonio Jaraen Rodríguez

" Julio Pérez Rodríguez

" Juan de Burgos Gallego

" Arnaldo Rodríguez Ruiz

" Diego Arimón Leizaola

" José Marcos Casual

" Blas Marcos Loto

Secretario

Don Ramón Cubiles Blanes

En la villa de Pícora a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y dos horas en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen que componen la mayoría de la Comisión municipal, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Muñoz Ruiz, ante mí el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado.

Puntos primeros

Leída el acta de la sesión anterior fue ratificada y el Sr. Alcalde queriendo dar una prueba de combenimiento y condonación, y a que estuiera esta fuera de lugar, convalidó la palabra al concejal Don Arnaldo Rodríguez, el que hizo constar que a pesar del acuerdo contenido en el punto tercero de la sesión anterior sobre suspensión del cambio de rotulación de la plaza del Puerto de San Antonio por el de José Antonio Primo Rivera, apareció con este último nombre por lo que proponía un voto de censura por tal hecho, que conocía por manifestaciones hechas en el acta de la referida sesión. El Sr. Alcalde estimando que tal voto de censura improcedente por todos conceptos, sea para su autoridad debe dejar constancia que la rotulación oficial no se ha realizado como los costum-

bre con plaza o loubas en razón a no haber recalcado acuerdo, existiendo solo unos dibujos con pintura, hizo sin duda de la explosión de entusiasmos de los plaugistas por su iniciador, los que aun en pintura por eso no constituyen denegros y si rigor en el espíritu de esa fuerza que con el glorioso Ejército Español y ofreciendo su sangre están sacando nuestro suelo de tanta honda criminal.

Puntos segundos. Se leyeron los Boletines y facetas de la presente semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

Puntos terceros. siendo general en todos los lugares adaptar el uniforme de la Guardia municipal a los modelos actuales y en atención al escaso haber que disfrutaban aquellos y otros prenis en parte a celo que vienen desplegando en el cumplimiento de sus deberes, y Ayuntamiento por unanimidad acordó costearlos autorizando ampliamente al Sr. Alcalde para su adquisición y que en importe se libre del artículo 3.º artículo 1.º del vigente presupuesto y caso de no alcanzar la an-



Punto cuarto

siguiente se formalice el resto de capitulos 18º

Examinada la cuenta y facturas presentada por depositaria fueron aprobadas acordando su formalizacion en la forma que se expresa Preses

Cuenta de Gananciales de Ochoa por medicinas suministradas durante la segunda sesion del mes actual a enfermos de la beneficencia comunal, capitulo 8º articulo 1º

4578.

Otra del Sr. Jorja Rodriguez por igual sumepto, capitulo 8º artº 1º

5322

A Antonio Ramirez Jorja por tres pregonas, capitulo 18º artº 1º

600

Factura del traje del Alguacil, capitulo 3º artº 1º

5000

A Antonio Ramirez Jorja por jornales de el Cementerio para auxilio a sepulchros, capitulo 7º artº 3º

1750

Adquisicion de una casaca para el Matadero capitulo 11º artº 1º

450

A la banda de Musica que concurre los domingos con motivo de ir a la verdadera bandera Nacional, guarda y custodia, capitulo 13º artº 3º

2500

A Manuel Arce, ministro de enfermos para el Cementerio capitulo 7º artº 3º

1200

Costos de remesa de fondos a la diputacion provincial, capitulo 1º artº 10º

335

Factura de letra para retulos de calles, capitulo 11º artº 3º

1578

Como de caracter urgente segun manifestacion de interesados, el Sr. Alcalde autoriza la lectura del siguiente escrito del Honorable Sr. Blas Flores de la cual se anexa el Salvo

Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. - Borrador. - El Consejo o Junta que preside, representando a su manera de personas, no solo a la mayoria de ellos que comprenden entre otros companias de Consejo, sino a la mayoria que representa la manera de personas de las personas de orden (si es orden conciente en su tener muchos capitales, su privilegio de mundo) sino en mantener dignamente todo lo que representa el bien para la Patria y muy especialmente para lo que a este pobre pueblo respeta, quiere y se permite hacer conatos. - Primero: El sueldo y tres de Julio primero pasado, defendiendo su su humilde persona en nombre que ya es sobradamente conocido, sino la dignidad del Ayuntamiento a una hostencia por designacion del Comandante Militar Alferes de la Guardia Civil. Con este pretexto el Sr. Flores, sostuvo una discusion aqui que dio motivo a que dimitiese en el acto ante la mayoria casi absoluta de este Ayuntamiento. - Segundo: Que la dicha dimision en sesion veinte y cinco del mismo mes fue decretada por unanimidad de la Corporacion Municipal, acordando que con fecha del del mes de Agosto actual

a me ha notificado el día veinte de junio. = Tercero: Que no queriendo incurrir en
 responsabilidad, asistí a la sesión de junio día, en la cual una vez que como punto
 de discusión, como era natural, se puso a votar la prohibición de rotular a la siempre
 conocida por "Plaza Cella" con el nombre de "Jose Justo Prius de Rivera", nombre
 tan digno para mí que di motivo a que desafiara a mis catorce compañeros de
 Consejo a que ninguno pudiera tener con el dicho S. el consentimiento que a mí me
 vale mi apellido de nombre pero continuando mi motivo de siempre que en lugar de
 buscar de variar los nombres de Plaza o Calle, que al fin y al cabo su fin es sin-
 guen resultado práctico, debíamos conformarnos de alimentarnos a tanto pequeño infelice
 de los que a diario mueren por causas de fallecimiento por el hambre, y que si no fuese por
 la gestión particular a la cual me he puesto en posesión de manera completamente
 dedicada al Ayuntamiento aun cuando este la conoce desde un principio habrían
 ya fallecido algunos, por cuya conservación comencé a que se le daría a propo-
 nido una (ya que nadie más que yo entre los quince gestores tenía derecho) a las
 obras de los edificios para las cuales necesitaba el Ayuntamiento S. Gobernador se
 les facilitara una pensión o comida lo necesario para su alimento, bien por el Ayun-
 tamiento o por particulares buenos, proponiendo que lo valiera en el buen sentido de
 que el Ayuntamiento votara con ello unos gastos o imprevisiones a particulares, un
 el consentimiento hecho por mí de que los citados amigos pudieran alimentarse del
 comedor beneficiario de niños, atornando con ello gastos y diligencias, y sin que si-
 guiera el Ayuntamiento haya contribuido al estado comunal Beneficio con una co-
 la facultad, dió por resultado que se otorgó la trata de asuntos variaciones de nombres
 de calles y que una me conocida por el Sr. Alcalde la opinión de otros con la cual
 quisiera ponerla a votación, dando esta un resultado de cuatro votos a su favor, dos
 de abstención y uno en contra. Que seguidamente me hizo saber que con mayoría
 o sin ella sería variado el nombre de la citada Plaza aquella misma noche,
 cosa que con otros compañeros se cumplida una hora después. = Cuarto: Que sintien-
 do en el alma sea un nombre tan glorioso y honrado el que dió motivo a la ante-
 dicha discusión, no puedo por menos que dejar de intervenir en toda gestión o
 acuerdo de este Ayuntamiento, ya que en él no importa la mayoría de sus compo-
 nentes y si la voluntad de quien lo preside. = Quinto: Que guarde a V. muchos años. =
 Porro 3.º de Agosto de 1936. = Blas Moreno "Rubinado"

Contenida la Corporación, acordó por unanimidad estimar y lamentar la acti-
 tud) la sumaria que comprende y lamentar la actitud del Sr. Moreno Lote en in-

asistencia como las presentes necesarias de transigencia y colaboración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmando los dos conacientes de que certifico: Entre presentes (y la asistencia la actitud) morales.

José Hernández

Juan Estévez

José Pérez

Juan Gonzales

José García

Antonio Jara

Juan de Burgos

Alcoba

Norman Rodríguez

Julio Pérez

José Bautista

Juan Moreno

José Bautista

Sección ordinaria del día tres de Septiembre de 1936

Sección concurrida

Acuerdo-Presidente

Don Francisco Moreno Ruiz

Concejales

Don Juan Andrés Sánchez

" José Pérez Jara

" José García Sánchez

" Juan González Álvarez

" Antonio Jara Rodríguez

" Juan de Burgos Salgado

" José M. Colón Vargas

" Comodoro Rodríguez Ruiz

" Julio Pérez Arriaga

" José Bautista Cordero

" José Moreno Cordero

En la villa de Boma a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, a las once y dos horas en la Casa Habitual de reunión de los señores, que en su mayoría conforman la Comisión Ejecutiva de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Moreno Ruiz, y ante mí, comparecido a siguiente resultada

Punto primero. Leída y oída la acta anterior, quedó ratificada.
Punto segundo. Se leyeron y se aprobaron y se aprobaron las actas de la sesión anterior y se acordó el cumplimiento de la disposición que contiene.
Punto tercero. Examinadas las cuentas de movimiento a los señores facilitadas durante la tercera quincena de agosto, importante la de Don José M. Colón Vargas, setenta y cinco pesos setenta y cinco céntimos y la de Don Juan Andrés Sánchez, cincuenta y cuatro pesos setenta y cinco céntimos, y hallándose de conformidad el acuerdo su aprobación y que son correctos de un acuerdo a la libre voluntad del Sr. Alcalde y el Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Secretario
Don Ramón Cárteles Blanes



Punto cuarto. Dado cuenta de la recudida por el Sr. Alcalde don Francisco Muñoz Ruiz, de los gastos del viaje dados a favor para el cobro de la deuda de contribuciones, segundado trimestre del año actual, imbuertante con puestas, acci-
one su aportación y que como reintegro se le libran del capít. 2.º art. 1.º de presupuesto de gastos.

Presuntando que el cobro de la decima asciende a tres mil setenta y seis pesetas, setenta y seis cuartos que con la cantidad anterior de novecientos ochenta y nueve con cincuenta y seis cuartos, hacen un total de tres mil quinientas sesenta y seis pesetas, veinte y cuatro cuartos, si interese de la junta reactiva la continuación y terminación de los obras de calle Arce, pagadores los jornales de la decima y los materiales con cargo al capít. 11.º art. 3.º de presupuesto de gastos.

Punto quinto. Manifiesta el Sr. Alcalde don Francisco Muñoz Ruiz, que desde el día veinte y dos de febrero último en que dimitiese de cargo de Intendente interino de estos fondos municipales don José Juande Posadas, ha venido desempeñando dichos destinos y secretaría de este Ayuntamiento don Ramón Cárteles Blanes, por la atribución concedida por dichos extraodinarios trabajos, pero llegado el treinta y uno de agosto pasado y ante el agotarse de quinquena, su-
cidos por el cargo, el Sr. Secretario de referencia hizo presente a la Realidad, la imposibilidad de continuar con la interinidad, aconsejándole que puesto que existen disposiciones para ello es. Presupuesto fuese designado de nuevo para la plaza de Intendente de fondos municipa-
les de esta villa, en concepto de interino el Sr. don José Juande Posadas, persona constituida para ello y afecta al movimiento salvado de Cuba. Que efectivamente, teniendo presente las razones aducidas, había designado al propuesto para el cargo expresado, dándole posesión del mismo el primero de corriente, esperando que la conformación lo admita. Por lo tanto, autoriza-
dos los Sres. congregados y considerando justísimo las razones fundamenteadas, acordaron por unanimidad en firmar el nombramiento de Intendente interino de fondos de este Mu-
nicipio en favor de don José Juande Posadas, con efectos desde primero de Septiembre co-
rriente, expedándole copia de este particular como Cédulas.

Punto sexto. Cuentas y fruturas. Comunicadas las presentadas por la corporación y siendo de conformidad se aprueban y acuerda su formalización con cargo a los respectivos capitulos y artículos, las siguientes.

Locales a fines del 25 al 29 de Agosto, del capít. 1.º art. 10.º	8' 11.
Fruturas de 1.º, 15 y 17 de Agosto del capít. 8.º art. 3.º	43' 50
Materiales de Arboles de 26 y 31 de Agosto, del capít. art.º	94' 60
Locales a fines del 11 de Agosto al 1.º de Setiembre siguientes de 2.º capít. art.º	18' 50

Al Placer de Amos Amos, por amado en la practica de una autopsia, de/capit ^o art ^o	550
de Jofre y Agote, de/capit ^o art ^o	17395
Al Placer de Amos, por amado de amado de Amos, de/capit ^o art ^o	2650
Jornales de quitar y poner rotulos de calles, de/capit ^o art ^o	5550
Valor de 25 libros de gacolina para auto en servicio de la fundia civil, de/capit ^o art ^o	1550
Valor de pasquines oficiales de la fundia civil, de/capit ^o art ^o	1050

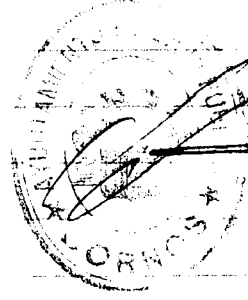
De urgencia.

Ordenado por la Autoridad. Reitero superior la ordenacion de empujar en las Escuelas Nacionales de esta poblacion el dia quince del actual, medida de sacramento a las que extraña el sentimiento religioso de la poblacion de Copacabana, resultando con entusiasmo por el agustamento y pueblo de Borneo, y resultando que al administrador de la Republica desparecieron y fueron deshechos los que existian, se acordó por unanimidad la adquisicion de empujar en un numero de nueve para otros tantos Escuelas, dando el mayor realce y solemnidad a la entrega que se verificase de acuerdo con el Sr. Cura Parroco, Maestros y Autoridades locales. Que el costo de los mismos se libre con cargo al capit^o 10: art^o 1: de siguiente presupuesto de gastos.

Se acuerda así mismo repone en el local propio de las en la parte de inicio la manulada Corresponsion y cuba de inicio "Cau. Ho" dando con ello una gran satisfaccion al vecindario que así lo desea.

Recomendandose enante el cargo de Maestro practico de rta/publica de esta villa, y resultando de necesidad el nombramiento de persona competente para el mismo, por tener que atender a la educacion de ellos para remediar el paso obeso y considerando de competencia elevada para ocupar el expresado cargo don Juan Cabrero Amos, se acordó por unanimidad su designacion y que como credencial se le expida copia certificada de este particular.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmados de los Sres. concurrentes de que certifico.



<i>Jos. Moreno</i>	<i>Juan de Burgos</i>
<i>Juan Carraz</i>	<i>Antonio Perez</i>
<i>Jos. Moreno</i>	<i>Juan de Burgos</i>
<i>Donato Rodriguez</i>	

Julio Perez
 Jose Perez
 Jose Baustista
 Diego Dominguez
 Ramon Cubiles

Sesion Ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1936.

Pres. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Munoz Ruiz

Conceales

D. Juan Ramirez Gonzalez

1. Jose Perez Galvez

1. Juan Gonzalez Alvarez

1. Antonio Jaren Rodriguez

1. Juan Burgos Gallegos

1. Jose Moreno Lamas

1. Romualdo Rodriguez Ruiz

1. Julio Perez Dominguez

1. Jose Baustista Cordones

1. Diego Dominguez de Villano

Interventor

D. Jose Jurado Gonzalez

Secretario

D. Ramon Cubiles Blanco

En la Villa de Bornos a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y dos horas, en la casa capitular se reunieron los señores del margen que en una yoria componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesion Ordinaria correspondiente a este dia, la que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Munoz Ruiz, asistido del Interventor Sr. Jurado, ante mi el Secretario en la forma siguiente:

Punto primero. Leida el acta de la anterior sesion, quedo ratificada sin enmenda alguna.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines y Gacetas de la semana y se acordo el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero. Visto la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la corporacion en sesion de primero de agosto ultimo. Resultando: que en el periodo de quince y mas dias habiles en que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de

clase alguna, verbal en por escrito.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los recursos a que están afectos, en cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni incurrir en especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no hay reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Par				consigna	Neducción	Par				consigna	acumulado	Total.
Capi	ante	ti	ta	cion que	por trans	Deducción	Capi	ante	ti	cion que	por trans	
culo	culo	da	Ptas. S.	Ptas. S.	Ptas. S.	culo	culo	da	Ptas. S.	Ptas. S.	Ptas. S.	
1º	5º	1	500 "	250 "	250 "	1º	11	1	500 "	500 "	600 "	
1º	8º	5	200 "	200 "	" "	2º	1º	1	2000 "	600 "	2600 "	
1º	10º	4	500 "	225 "	275 "	5º	2º	4	500 "	350 "	850 "	
1º	10º	8	45 "	50 "	25 "	8º	1º	8	12000 "	5000 "	17000 "	
1º	10º	9	500 "	200 "	300 "	8º	3º	3	2000 "	1250 "	3250 "	
3º	1º	3	500 "	200 "	300 "	8º	5º	1	9614 "	3000 "	12614 "	
4º	8º	1	250 "	250 "	" "	18º	Unico	1	2000 "	1000 "	3000 "	
4º	8º	3	200 "	150 "	50 "							
4º	8º	4	50 "	50 "	" "							
4º	8º	5	50 "	50 "	" "							
6º	1º	17	750 "	400 "	350 "							
7º	2º	2	500 "	250 "	250 "							
7º	3º	2	500 "	200 "	300 "							
7º	6º	1	500 "	300 "	200 "							
8º	3º	1	150 "	150 "	" "							
8º	4º	1	250 "	100 "	150 "							
9º	1º	1	500 "	200 "	300 "							
10º	3º	1	250 "	250 "	" "							
11º	3º	1	8000 "	2825 "	5175 "							
11º	3º	2	1000 "	500 "	500 "							
11º	3º	3	2000 "	2000 "	" "							
15º	3º	1	5000 "	2500 "	2500 "							
Sumas			22225 "	11300 "	10925 "	Sumas			28614 "	11300 "	39914 "	

Punto cuarto. Examinada la cuenta presentada por Sr. D. J. F.



Martel, carpintero, factura de treinta y uno de agosto del importe de la carpentería del carro de la limpieza pública, cinco y una pesetas veinte y cinco centimos, y hallándola de conformidad se aprueba y acordó que se le libren al citado Martel con cargo al cap.º 4.º art.º 2.º del Presupuesto.

También es examinada y se aprueba factura de Jesus Luena Jimenez del genero para las banderas de los Colegios fecha diez y seis de agosto, importante veinte y dos pesetas veinte y cinco centimos, acordándose su abono del cap.º 10.º art.º 1.º del presupuesto en curso.

Se entra el Ayuntamiento de la comon, recibida del General Jefe de la 2.ª Division organica, Sr. Don Gonzalo Queipo de Llano, dando gracias a la corporacion por la distincion hecha dando su nombre a la Plaza de la Libertad de esta villa.

A no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los tres, concejales, de que certifico. =

José Menis

José Pérez

Don Moray

Marcelino Moray

José Bautista

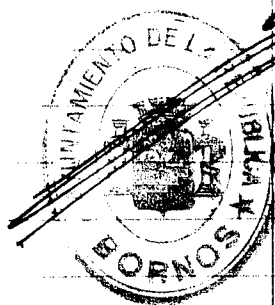
Antonio Jara

Julio Pérez

Ramon Subiles

R. -

sejencia de pose y en Borno a las veinte y tres ho-
ra y diez y seis. Por el día doce de septiembre de
mil novecientos treinta y seis, en la casa ca-
pitular, ante mi el secretario, se constituyó
el Sr. Alcalde Gestor Don Francisco Muñoz
Peña, exhibiendo un telegrama del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia que aca-
ba de recibir, y es del tenor siguiente: -
"En sus facultades me están conferidas y
por exigirlo así conveniencias e intereses
públicos, se servirá V. entregar alcaaldía
Cabo Comandante puesto Guardia Civil
Mdefonso Peña de la Cruz, cesando como
don Gestor en sus funciones; asimismo
recibo y deme cuenta cumplimiento; le saluda.
En virtud de ello, cesa en sus funcio-
nes de alcalde, transmitiendo dichas fa-
cultades al cabo de la Guardia Civil, co-
mandante de este puesto D. Mdefonso
Peña de la Cruz presente al acto.
Firman los tres concurrentes, de que
yo el secretario certifico."



[Signature]

[Signature]

Ramon Jubiles
pro

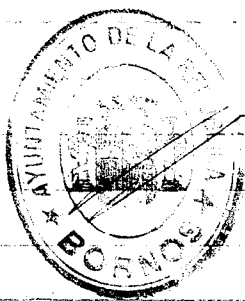
Providencia

Siendo de urgentísima necesidad hacer desaparecer de los alrededores de esta pobla-
ción los obstáculos y vallados de pajas cocientes, que sin perjudicar las faenas a que com-
punden, dan margen a grandes sospechas y de peligro para las guardias establecidas
con motivo de la revolución marroquí, en favor del sosiego de este vecindario y como garan-
tía y seguridad de los que velan por el orden, ruego a V. se digne hacer la desaparición de los re-

finidos oblatos y vallados

Al efecto, se publicaran bandos requiriendo para ello a los dueños de fincas a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas procedan por su cuenta a dichas cercaciones, con la advertencia que de no cumplirse se llevaran a cabo por cuenta del municipio, empleando obreros parados, pasando los cargos a los interesados para su inmediato reintegro.

Lo acuerda y firma don Telephus Peña de la Cruz, Comandante Militar y Alcalde de esta Villa de Buenos Aires a diez y siete de Setiembre de mil novecientos treinta y seis.



[Signature]

[Signature]
D. L. O.

Providencia

Suprimida formalmente las cuentas de accionamientos a porches de la primera decena de Buenos Aires, importantes la del Sr. Ochoa, cincuenta y cinco pesos noventa y seis centesimos y la del Sr. Rodriguez setenta y una con noventa, librase de pronto. Recupere, con el 8.º art.º 1.º.

Lo acuerda y firma el Sr. don Telephus Peña de la Cruz, Comandante Militar y Alcalde de esta villa de Buenos Aires a diez y siete de Setiembre de mil novecientos treinta y seis.



[Signature]

[Signature]
D. L. O.

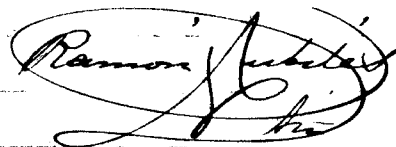
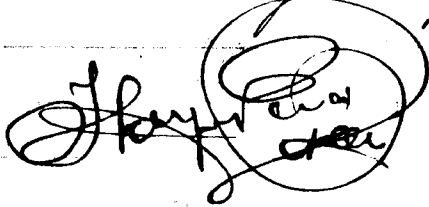
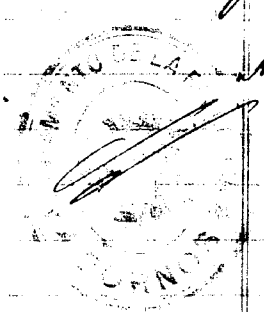
Providencia

Leído constantes las peticiones verbales a esta Honorable para que el nombre de la Plaza del General Ceballos sea sustituido por el de José Antonio Pardo de Rivero, acordó que quedó en suspenso por la anterior sesión y considerando necesario dar esa gran satisfacción que en lo más íntimo de sus sentimientos tiene impregnado el vecindario de Buenos Aires que desea con ello homenajear al ilustre caudillo de Jauja Ceballos, cuyas patrióticas hueras contribuyeron a la salvación de España, y que tan perseguido ha sido por el llamado frente popular, surge en acordar que desde esta fecha la plaza llamada del General Ceballos denominase "José Antonio Pardo de Rivero", cobrándose los gastos de rotulación.

sin en todos sus ordenes con cargo al capít.^o 11.^o art.^o 3.^o del actual presupuesto de gastos

Lo acuerda y firma Don Blas Páez de la Cruz, Comandante Militar y Alcalde en Buenos Aires y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

D. L. O.



Providencia

Habiéndose presentado al Comandante Militar y Alcalde que suscribe, Antonio de la Cruz Fuentes, que desde primeros de Septiembre de año anterior viene prestando servicios como auxiliar mecanógrafo en la Secretaría de este Ayuntamiento en celo digno de elogio, sin que por sus servicios haya percibido remuneración alguna a pesar de las promesas verbales que le hicieron los compromisos que actuaron en dicha colaboración,

Resultando que los servicios que presta dicho auxiliar deben de ser remunerados en su justa y merecida forma que respondan a su trabajo desinteresado.

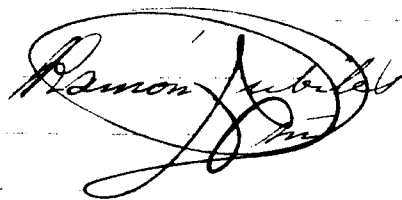
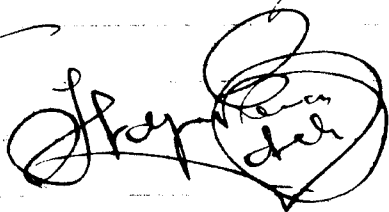
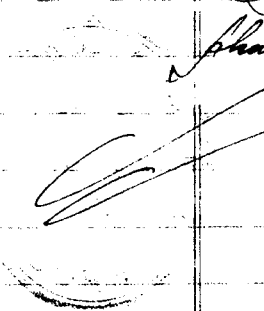
Resultando de los informes facilitados por el Jefe de la oficina lo bien merecido que el Sr. Cruz Fuentes tiene de ser remunerado, acordado dicho sueldo por la circunstancia en los trabajos en presencia de que suscribe.

Resultando que en Presupuesto figura consignación para pago de un tecno-grama, capítulo 6.^o art.^o 1.^o partida número nueve, y que si bien de ella existe gasto y transferencia, queda suceso bastante para esta continua atención, sin hacer consignación.

Tengo en acordar que por los trabajos que ha venido efectuando el expresado auxiliar mecanógrafo Antonio de la Cruz Fuentes y en pago de él, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en su caso se le libere el sueldo percibido.

Lo acuerda y firma Don Blas Páez de la Cruz, Comandante Militar y Alcalde en Buenos Aires y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

D. L. O.



Providencia



Siendo de urgente necesidad causas el ambiente social de Cobarrutia, necesitando procedi-
mientos rapidos para ello, vengo en disponer al Jefe de Institucion publica don
Cayetano Velgado Diaz para que comunicando la llamada Biblioteca municipal,
la de Escuelas y perscrubiendo tambien en los domicilios particulares seleccion y
mande destruir quemando los libros y folios que encuentre de ideas ma-
xistas y disidentes.

Lo acuerda y firma don Hildefonso Peña de la Cruz, Comandante Militar
y Alcalde en Barrido a veinte y dos de Septiembre de noventa y seis =

Hildefonso Peña de la Cruz

J. P. C.
Ramón Zubizarreta

Providencia

Asimilaciones tristísimas han embargado el ánimo de los buenos cobarrutieses en el
transcurso de los últimos días, a partir de los días y noches de julio últimos en motivo de la
infanta Revolución marxista, sin que haya quedado Capital, Ciudad, pueblo ni
Aldea que deje de sufrir los efectos de la anhelada situación Roja.

Ciertamente que así ha sido, pero tambien lo es el descontento patriótico de los españo-
les, manifestado con entusiasmo al glorioso Ejército salvador.

Es indispensable contribuir al renacimiento Nacional, fomentando los intereses comun-
les, es decir, celebrando algun festivo en el que mitigando penas pueda gustarse con fa-
tancia ; Viva España!

A tal efecto y siendo Patrona de Barrido la Santísima Virgen Nuestra Señora de los
santos, a la que desde hace años viene en suspenso la función religiosa en publico, ante-
lada y perdida por este católico pueblo.

Vengo en acordar la celebracion de festivos con tan fausto acontecimiento y pedir al
Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de la Archidiócesis la oportuna autorización al
Párroco para la celebracion de una misa de campaña el sábado de Octubre próximo en
la plaza pública de Quijpo de Claus, de gran amplitud para esbucarse ante al
que concurrirán los fursas de la población y personas de las Escuelas en union de ve-
sindarios.

Se decreta así mismo la instalacion del alumbrado extraordinario durante de
esta noche y otros festivos por suscripción publica, y a cargo del Ayuntamiento, gas-
tos en la parte respectiva, que previa justificacion serán librados del capitulo tre-

de del presupuesto en curso.

Comuníquese por bando los actos de referencia.

Lo acuerda y firma Don Melchor Páez de la Cruz, Comandante Militar y Alcalde en Bando a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

D. P. O.

[Signature]

[Signature]

Presidencia

Se atiene a los meritos y servicios que desde el día veinte y dos de Julio último viene prestando en esta localidad el Juancito Ruiz y el Sr. Carlos Rodero auxiliando a la Guardia Civil y volando por el servicio y buen gobierno en bien del comercio Nacional que con tanto heroismo y acierto persigue el glorioso Ejército Español, luego en premio a los servicios de ambos de los de su clase son el haber de presupuesto a los mismos una diferencia a partir de esta fecha se le libran de cada título de Embarcaciones hasta tanto se verifique la consignación completa en el Presupuesto para el próximo año. Cobidan. a satisfacción la expedición.

Lo acuerda y firma Don Melchor Páez de la Cruz, Comandante Militar y Alcalde en Bando a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

D. P. O.

[Signature]

[Signature]

Presidencia

Informadas favorablemente las cuentas de medicinas a pobres de la segunda decena del mes de Septiembre actual, importante la de Don José Casca/Roberto Vazquez, sesenta y tres pesetas ochenta y tres centimos y la de Don Francisco Pascual Rodríguez, cincuenta y siete pesetas veinte centimos, y hallandolas de conformidad, luego en aprobarlas, acordando que dichos importes se le libren con cargo al capítulo 8º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Lo acuerda y firma Don Melchor Páez de la Cruz, Comandante Militar y Alcalde en Bando a veinte y ocho de Septiembre.

de mil novecientos treinta y seis =

D. L. O.

Ramón Jubete
P. M.

Providencia. Presentadas las cuentas de medicina a pobres de la tenencia de la ciudad de Septiembre último, me portan te la de D. José M. Osorio Varquez cincuenta y seis pe setas ochenta y seis centinos y la de D. Francisco Gar cia Rodriguez cincuenta y tres pesetas cuarenta centinos y hallandolas de conformidad sego en aprobarlas acordando sean librados sus importes del cap. 18 art. 1.º del vigente Presupuesto de gastos.

Bornos cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

D. L. O.

El secretario

Ramón Jubete

Providencia. Con fecha veinte y nueve de Septiembre fueron examinadas y aprobadas p.º en pago por el que provee, con cargo a los capitulos y arti culos que se caporran las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan, y habiendose dejado de consignar en el libro de actas, con forme se viene haciendo, por olvido, se veri fica por la presente para la constancia y efec tos debidos. — Plas. D.

A Don Justo Ariz Alcaraz por trabajo en rotulos puestos en las salidas de la poblacion sobre higiene del cap. 18 art. 1.º. — 6. 25.
a Don Manuel Carr Caspote por an factura de propaganda sobre dona.

cion de oro p ^{te} el Estado, del cap ^o 18 art ^o 1 ^o ...	10 ..
A' D. Antonio Ramirez Garcia por ocho pre gonas ordenados p ^{te} asuntos oficiales del cap ^o 18 art ^o 1 ^o - - - - -	8 ..
A' A. Lucas Sanchez Rodriguez, en cuenta de los formales y materiales suertidos en la construccion de una chora refugio p ^{te} la vigilancia del pueblo, del cap ^o 18 art ^o 1 ^o -	112'80
A' D. Mateo Vega Gonzalez por el arreglo de sillas de los grupos escolares, del cap ^o 10 ^o art ^o 1 ^o -	35 ..
A' D ^a Isabel Ortega Jurado por el blan queo y limpieza de los grupos escolares, del cap ^o 11 ^o art ^o 1 ^o - - - - -	30 ..
A' D ^a Aurora Rana y D ^a Concepcion Rome ro por el it it de la tranca de Barrolos de it it - - - - -	12 ..
A' Don Miguel Munoz Hernandez por los fenestros suministrados p ^{te} cadaveras de in dividuos acogidos a la beneficencia, du rante el mes de septiembre, del cap ^o 8 ^o art ^o 3 ^o -	48'50
A' D. Juan Correa Camas por el suministro de escoba p ^{te} el mercado de Abastos, del ca pitulo 4 ^o art ^o 2 ^o - - - - -	25 ..
Al Sr. Depositario Municipal, formalizacion de los gastos causados en los uniformes de Verano para los nuevos Guardias Municip pales, del cap ^o 3 ^o art ^o 1 ^o - - - - -	196'50
Al mismo Sr. Depositario, formalizacion del pago de veinte litros de gasolina para un viaje en servicio oficial, cap ^o 1 ^o art ^o 10 -	13'20
Al mismo Depositario, de los gastos de remesa causados en el envio de fondos a la Capital, del cap ^o 1 ^o art ^o 10 - - - - -	9'40
Al mismo formalizacion de los sueros.	



facilitados durante el mes de septiembre
a' pobres de la beneficencia domiciliaria
del cap. 8.º art. 8.º ----- 1.º 75.

Lo acuerda y firma Don Bldefonso Peña de
la Roca, Comandante Militar y Alcalde con
Honores a' fines de octubre de mil novecientos
treinta y seis.

D. L. T.

El Secretario

Ramon Sublet

Providencia. Atravesandose en esta villa una época de aguda
crisis de trabajo por la terminacion de las faenas de ve-
rano y completa paralización, dada la época, de todas
otras de caracter agrícola, base unica de la vida de
este pueblo, estimaba el que provee de superiora ne-
cesidad por estricta humanidad y justicia el estu-
dio de un plan de ejecución de trabajos que apar-
tandose de la esterilidad y siendo de indiscuti-
ble necesidad y beneficios para la poblacion, mi-
tigasen en lo posible la calamidad reinante.
Por ello, vistas las actuales circunstancias, la proxi-
midad de focos rojos, mas en aquella fecha y
aun subistentes hoy en las serranias de Grana-
lena y Bonda, así como en los montes y Dehe-
ras de Algar, era de indudable urgencia pa-
ra asegurar en lo posible un ataque a' la po-
blacion, el atrincheramiento cuando menos
de las entradas de la parte por donde en su ca-
so es mas factible el intento cual es la conoci-
da por la Axomadilla y empleando obreros
en paro forzoso tendriamos ademais de cubierta
una necesidad defensiva, otra de atencion a' ho-
gares necesitados. Por otra parte el estado de

34
necesidad de la poblacion seya de una mane-
ra rapida en bien de la sanidad y del ornato
publico una limpieza extraordinaria que lle-
vandola a cabo igualmente con obreros en paro
atenderiamos tambien dos necesidades.

En su vista, previo los estudios y planes per-
tinentes respecto al estrechamiento, fueron
ordenados la ejecucion de dicho trabajo bajo
la direccion del maestro de la villa Don Juan
Carrasco Lama, empleando obreros en paro
por turno riguroso, y que pagados los jornales
por Depositaria se formulase en su dia las oportu-
nas cuentas para la formalizacion del gasto
que se originase con cargo al capitulo de calamidades.

A terminados dichos trabajos se rinde de con-
formidad con lo ordenado, por el dr. Depositario
cuentas justificadas y detalladas de la siguien-
te forma:

Seis y cinco relaciones respectivas a los jornales
invertidos en el estrechamiento desde el dia
nueve de septiembre al tres del actual, ambos in-
clusivos, importantes mil ochocientos veinte y
siete pesetas ochenta centimos.

Diez y ocho relaciones pertenecientes a los jornales
empleados en la limpieza publica extraordinaria
desde el catorce de septiembre al tres del que rige
tambien inclusivos, doscientas ochenta y dos pesetas.
Las que aprobadas por venir conformes y en
forma de ordena su formalizacion con cargo al
cap. 8.º art. 3.º del vigente Presupuesto.

Por lo tanto a diez de octubre de mil novecientos tre-
ta y seis. =

El Alcalde
[Firma]

D. L. O.
El secretario,
Ramon Jubita



Providencia

Distas las cuentas que ha seguido se relacionan y resultando de conformidad, son aprobadas para su pago con cargo a los Capitulos y articulos respectivos del presupuesto en vigor, que se expresan.

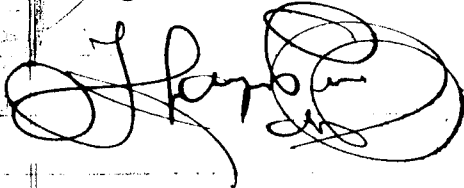
Al Sr. Depositario formalización de materiales invertidos en la obra que con cargo a la decima de la contribución se ha llevado a efecto en la calle Arena del Cp. II art. 3º ciento noventa y ocho óras, noventa y cinco centavos.

Al mismo Sr. formalización de jornales y materiales invertidos en varios reparos de reemplazo llevados a cabo en vías municipales del mismo Capitulo y Artículo, ciento una sesenta y cuatro centavos.

Al mismo tambien formalización de jornales y materiales empleados en la reconstrucción de un muro que presentaba peligro y que daba a la via pública, de un solar abandonado en la calle Arena, del mismo Capitulo y Art. cuatrocientas tres óras, veinte y cinco centavos.

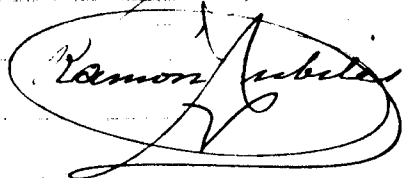
Lo acuerda y firma don Alejandro Peña de la Cruz Comandante Militar y Alcalde en Borno a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

D. F. O.

El Secretario



Providencia

En cumplimiento de un provido sobre milidos de hace de Septiembre proximo pasado, y no habiendose cumplido lo ordenado por D.ª Francisca Castro Mauro y D.ª Catalina Soto et cetera en fincas afectas de sus propiedades, fueron llevadas a cabo las demoliciones por cuenta de este Ayuntamiento; y presentadas las cuentas de gastos causados importante los de la linea de la primera setenta y cinco pesos y los de la segunda noventa y cinco, cargo en acordar su formalización al Sr. Depositario con cargo al Capitulo de Contribuciones.

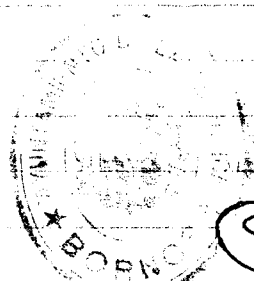
al propio tiempo pasasen a las interesadas cuentas de-
balladas de dichos gastos para su inmediato reintegro en el
termino de tres dias, pasados los cuales sin que lo verifiquen
se les seguirá procedimiento de apremio.

Lo acordó y firmó el Sr. alcalde en Concho a siete
de Octubre de mil novecientos treinta y seis

El alcalde

D. P. O.

El Secretario



[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]

Providencia {

Tenia constituyendo una imperiosa necesidad de higiene
pública, solicitada clamorosamente por el vecindario, el ade-
lantamiento e higienización del lugar empujado por la "Carrera"
donde debido al desague de las madroñas de las calles altas de
aquel sector del pueblo, se respiraba un odor insoportable que
hacía casi imposible el tránsito por aquellos lugares tan pro-
ximos al centro de la población, al par que constituía un
grave peligro para la sanidad de la misma.

Ello motivó al que provee a la busca de una fórmula
que terminase con esta vergüenza pública, y puesto de acuerdo
con el maestro Albuin, Brito de la Villa D. Juan Carrasco Ca-
mas se estudió la confección de un plan de unadornamiento
con desembocadura a mayor distancia del poblado en lugares
adecuados y de fácil desague al río Guadalete.

Hecho el oportuno proyecto que lo comprenden ciento treinta
metros de alcantarillado de cemento por un diametro de se-
tenta centímetros de altura por sesenta de anchura, y un
coste de diez y nueve ptas. por metro, que arrojan un presupues-
to global de dos mil cuatrocientas setenta pesetas, y re-
sultando que con arreglo al caso 4º del artículo 125 de la vi-
gente Ley Municipal (citar obra) esta obra puede ser realizada
por administración directa, como así mismo existía conig-
nación adecuada en el Presupuesto para en ordenar la ejecu-



ción inmediata de la misma, bajo el indicado sistema de Admisión y dirección de D. Juan Carrasco Cuevas, en tenida de Libro p^{to}, y que por Secretaría se basen haciendo efectiva diariamente las relaciones de p^{tes} y materiales invertidos, indicando la oportuna cuenta a su terminación para la debida aprobación y formalización con cargo al Ep^{to} art^o 5^o del presupuesto en vigor.

Lo mando y firma el A. Alcalde - Comandante Militar D. Alejandro Peña de la Cruz, en Pinar, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

D. P. O.

El Secretario

Providencia: Desde el día once de agosto proximo pasado en que fue des-
tuido, en cumplimiento de orden Circular del Gobierno Civil, n^o
2478 el Oficial de Secretaria D. Antonio Larruela Garrido, me-
reante dicho cargo. Siendo innumerables los trabajos que
pesan sobre el personal de oficinas, agravados con la merma de
la falta de dicho puesto por cubrir, con el fin de procurar el
mejor servicio y marcha del despacho, viene en designar para
el aludido puesto a Don Fernando Ruiz Vega, persona de
reconocido valor afecto al movimiento salvador de España, el
que disfrutará el haber anual que figura en presupuesto de
dos mil quinientas pesetas, y a quien se le otorgará la oportuna
prebenda, dándole inmediata posesión del cargo.

Lo acuerda y firma el A. Alcalde Comandante - Mi-
litar D. Alejandro Peña de la Cruz, en Pinar, a cuatro de Oc-
tubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

D. P. O.

El Secretario

Pro-

orden pública. Las circunstancias actuales del servicio de
orden público viene ocupando con preferencia
la atención de la Guardia Municipal de esta
villa, lo que hace que el doble servicio que pres-
tan dichos agentes como Auxiliares de Arbitrio
se encuentre un poco desatendido. Y con el
fin de normalizar debida y adecuadamente
los servicios de vigilancia de la población e in-
speccion de Arbitrios juntamente con el ajuste
de estos a la jornada de trabajo lo que re-
sultando que existen ocho agentes y p.^a la
formacion de un turno riguroso de ocho
horas con tres empleados de servicio hace fal-
ta la creacion de una plaza.

Quengo en decretar el nombramiento de una
Guardia Municipal auxiliar de arbitrios ma-
designando a tal fin al vecino Enrique
Gilabert Gutierrez, quien disfrutara el ha-
ber anual de los demás agentes o sean mil
novecientas ochenta pesetas, que se le libra-
ran mientras no se lleve la plaza a pres-
tante de la consignacion existente para
Inspector de arbitrios en la actualidad vacante.

Que se de inmediatamente posesion al in-
teresado, previa la oportuna credencial.
Lo manda y firma Don Hdefonso Peña
de la Cruz, Comandante militar y Alcalde
de en Bormos veinte y tres de octubre de
mil novecientos treinta y seis. =

El Alcalde

D. S. O.

El secretario.



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

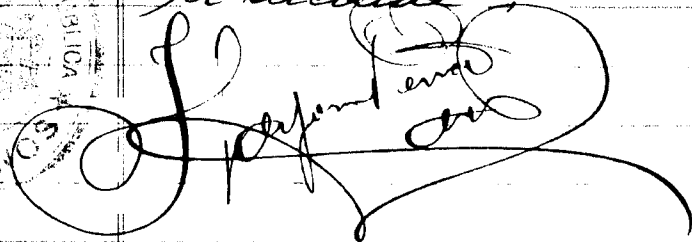
Pro.

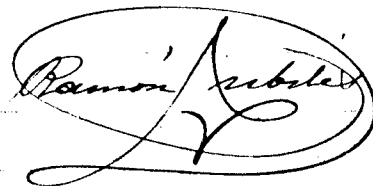

 Providencia } Habiendo sido examinadas por esta Alcaldía
 las cuentas de medicinas a pobres de la primera
 y segunda decena del mes actual presentadas
 por los farmacéuticos que se expresan, que im-
 portan las de Don Francisco García Rodríguez
 treinta y dos pesetas ochenta centimos y treinta
 y cinco pesetas ochenta y cinco centimos y las
 de Don José Manuel Ochoa Vázquez, cincuen-
 ta y cinco pesetas setenta centimos y ciento
 tres pesetas noventa y ocho centimos, y encon-
 trando los cuatro documentos de absoluta con-
 formidad, tengo en aprobarlos y acuerdo que
 en concepto de reintegro se le libren dichas su-
 mas con cargo al cap. 8.º art. 1.º del vigente
 Presupuesto de gastos.

Por nos a veinte y siete de octubre de mil
 novecientos treinta y seis. = H. d. o.

El Alcalde

El Secretario

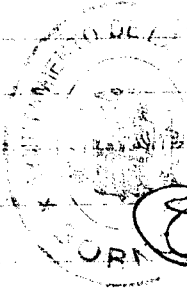




Providencia } Resultando que el Empleado Municipal D. Francisco
 Riera Romero, fue suspendido de empleo y sueldo por diez
 días en el mes de Marzo proximo pasado, por su conducta
 que funcionaba en aquella fecha del H. Ayuntamiento de la
 izquierda, suspensión que solamente con la lectura de las
 actas en que se consignaban los hechos, se ve de una manera
 clarísima y evidente la torpección política muy baja al
 servicio de la blbe, sin que aparezca el menor resquebra-
 jo administrativo, tengo en proveer al objeto de desagraviar
 al Empleado suspendido le sean abonados por cada día
 de sueldo respectivo el haber de los días que duró su

supediton.

Lo acorda y firma el Sr. Alcalde Presaudente del
Ayuntamiento de Pinos a veinte y siete de Octubre de mil novecientos
veinte y seis



El Alcalde

[Signature]

S. P. O.

El Secretario,

[Signature]

Provieneid

Vistas las facturas que ha seguido se relacionan, se en
aprobarlas así como su abono con cargo a los Capítulos y Ar-
tículos respectivos que tambien se expresan. Plas P.

A la Compañia Telefonica Nacional de España,
el abono de los telefonos oficiales y servicio del alum-
bramiento de luz de Pinos, del C.º 2º art.º 1º 82'78

A la Compañia Sevillana de Electricidad, el su-
ministro del fluido para el alumbrado de la pobla-
cion y dependencias oficiales de los meses de Mayo,
Junio y Julio anteriores pasados del C.º 4º art.º 1º 1465'44

Lo acorda y firma el Sr. Alcalde Presaudente del
Ayuntamiento de Pinos a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos
veinte y seis



El Alcalde

[Signature]

S. P. O.

El Secretario

[Signature]

Ac-



Acta de posesión de la Comisión Gestora

Alcalde Saliente.

Don. Ildefonso Peña de la Cruz.

Alcalde Entrante

Don. Francisco Muñoz Ruiz

Gestores.

Don. José González Rojas.

" José L. García Rodríguez.

Secretario

" Ramón Cubiles Oñaniz.

En la Villa de Ormaiztegui a veinte y uno de Octubre de mil novecientos veinte y seis, a las cuatro horas.

en la Casa Capitular, previa especial convocatoria se reunieron los Sres. del margen o sea el Alcalde

que era Sr. Peña de la Cruz. así como el entrante Sr. Muñoz Ruiz y Gestores Sres. González Rojas

y García Rodríguez, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de posesionar en sus cargos

de Gestores Municipales a los tres Sres. referidos.

manifiesto para ello por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por telegrama de ayer a las veinte y una minutos

horas. Así reunidos y de unánime conformidad acordaron acatar la orden de referencia y darse por instalados

en sus funciones, levantándose la presente acta que leída quedó ratificada, firmando los concurrentes, de que cer-

tifico.



José Muñoz Ruiz

José González Rojas

Ildefonso Peña de la Cruz

José L. García

Ramón Cubiles Oñaniz

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1936.

Sesores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Francisco Muñoz Ruiz

Gestores

Don José González Rojas

En la villa de Ormaiztegui a veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte horas en la Casa Capitular, previa especial y urgente convoca-

toria, se reunieron los Sres. del margen, componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria que tiene efecto bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Muñoz Ruiz, por ante mi Pleno.

Don José L. García Rodríguez
Secretario

Don Ramón Cubiles Blanes

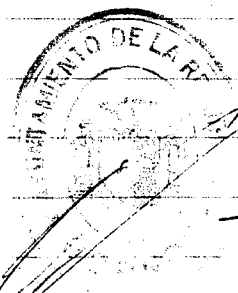
tario, oficiando el resultado siguiente:

Al respecto del acto, la presidencia hace constar que por el curso de esta tarde ha recibido una comunicación n.º 1530 fecha treinta del actual del Sr. D. Gobernador Civil de la provincia nombrando de Gestor Presidente en funciones de Alcalde de la Comisión Gestora municipal y Gestores interinos de la Corporación a los presentes señores Don José González Rojas y Don José L. García Rodríguez, todos como sustitutos de los que hasta la fecha han venido actuando. Resultando que esta corporación se constituyó a las cuatro horas del día de hoy, a virtud de telegrama de su Presidencia, fecha de ayer, quedó ratificando el acto de la posesión.

Acuerdase los Sres. de la Corporación celebrar las sesiones ordinarias los jueves de cada semana a las veinte y una horas en primera convocatoria y en segunda los sábados a igual hora en esta casa capitular, a cuyo efecto se hará público para general conocimiento.

Quiéramos acuerda la Comisión formar parte de todas y cada una de las en que estata dividida el Ayuntamiento, interviniendo de tal forma los asuntos propios de la Corporación.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión dando por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes, de que certifico=


José Méndez de

José González Rojas

José L. García

Ramón Cubiles

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1936

Señores concurrentes

Don Francisco Méndez Ruiz

Don José González Rojas

Don José L. García Rodríguez

Secretario

Don Ramón Cubiles Blanes

En la villa de Laredo a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la Casa Capitular se reunieron los Sres. de usagería concurrentes de la Comisión Gestora a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar ante mí el Secretario, oficiando el resultado siguiente:

Punto primero.- Cuida quedó ratificada el acto de la sesión extraordinaria de treinta y uno de Octubre.

Punto segundo. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que contienen los Reales de la semana

Punto tercero. No habiendo sido designada hasta la fecha la Junta Sucesora a que se refiere el art. 5.º del Decreto n.º 142 del Excmo de Burgos fecha treinta de Septiembre último, la Comisión Estora en uso de las atribuciones que le están conferidas, acuerda nombrar vocales a los agricultores de este término Don Juan Barva Delgado, Don Juan González Díaz, Don Manuel Pedigones Rodríguez, y Don Cristóbal Pérez Domínguez, a los que se notificará su designación con la advertencia de que el cargo es inenajenable. Al propio tiempo serán citados dichos señores para el día diez del actual a las doce de esta tarde capitular para constituir dicha Junta, dándose a la sección agraria cuenta tan luego se verifique.

Punto cuarto. Conocidas las cuentas y facturas que ha seguido y relacionan, por unanimidad son aprobadas para su pago, con cargo a los capítulos y artículos respectivos que también se autorizan.

A Don Manuel Muñoz Fernández, concesionario de la explotación de fectos para cadáveres de individuos acaídos a la Beneficencia los constituidos desde el 30 de Septiembre a fin del mes que sigue del capít. 8.º artículo 3.º ✓ 100'80

Al Sr. Depositario formalización de materia de oficina invertida durante el mes de Octubre pasado del capít. 5.º art. 3.º ✓ 97'90

Al mismo formalización de los arrendamientos por ración del Sr. Alcalde a pobres enfermos de la Beneficencia dominicana, durante el pasado mes de Octubre, del capít. 8.º art. 5.º ✓ 10'00

A Don Manuel Asencio Sevilla, inbente de dos fauegas de casirva facilitada para el saneamiento del Cementerio de esta villa, del capít. 7.º artículo 3.º ✓ 2'50

A los Excmos Municipales José Ortiz Morcillo y Juan Armas Jiménez, los gastos de estancia en Sevilla en viaje comisión del Ayuntamiento del capít. 5.º art. 3.º ✓ 16'00

Al Maestre Alcaide Don Juan Carrasco Cauce, el importe de los jornales invertidos en el destape y limpieza de las rejillas de la madrama de la población del capít. 11 art. 3.º ✓ 11'00

Al mismo el importe de los jornales y materiales invertidos en el trabajo de limpieza en la cuadra de la Cava licorosa de la Guardia de

del capítulo 11º artículo 1º

3870

A don Justino Labrador por el traslado en caballería a persona de la desvalida Encarnación Benítez Gallardo, con tres hijos, del capítº 8º artº 5º

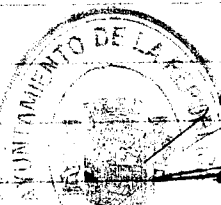
3260

A don José M. Ochoa Varquez, farmacéutico, el valor de medicinas a pobres de la 3ª decena de Octubre, del capítº 8º artº 1º.

A don Francisco Jarcia Rodríguez, farmacéutico, el valor de medicinas a pobres de la 8ª decena de Octubre, del capítº 8º artº 1º.

Punto quinto. Se concede por ser de necesidad, al niño Bernardo Recamales Moreno hijo de Maria Moreno Diaz por su de solemnidad, una lata de leche condensada semanalmente, cuyo importe se libran del capítº 8º artº 3º del presupuesto de gastos vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio el actº por terminado extendiéndose la presente que firma los tres concurrentes de que antecipo =



José Ochoa Varquez

José Guadalupe Rojas

José L. Garcia

Ramon Cubela Blanes

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1936

Asistentes concurrentes

- A don Francisco Moreno Peña
- " José Guadalupe Rojas
- " José L. Garcia Rodríguez
- Interventor
- " José Guadalupe Rojas
- Secretario
- " Ramon Cubela Blanes

En la villa de Laredo a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la Casa Capitular se reunieron los Sres. de mayor edad componentes de la Comisión Gestora, con la asistencia del Sr. Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, la que tiene lugar ante mí el Secretario, oficiando el resultado siguiente.

Punto primero. Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, quedó ratificada.

Punto segundo. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que contienen los Boletines y Vacetas de la semana.

Punto tercer. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que una de sus mayores



supranumerarios en la regulación de la rida municipal, es la de elevar la recaudación de arbitrios a las cifras que deben producirse normalmente. Dismas circunstancias han disminuido considerablemente los ingresos colocando a la Hacienda municipal en una situación difícil al par que indeseablemente se irroga graves perjuicios al cuerpo contribuyente al tener que anastarse a los repartos de utilidades las cifras que dejan de percibirse por los otros ingresos. Influye seguramente en ello la falta de una fiscalización directa y eficaz que persiga incesantemente las defraudaciones y ocultaciones que puedan producirse, y para corregir esta deficiencia se permite proponer a la Comisión Gestora que preside la designación de persona que ocupe la plaza vacante de Inspector de Arbitrios, quien llevando dicha fiscalización adecuadamente y ejerciendo una estrecha vigilancia sobre las eras y personal, pueda normalizar este importante ramo servido.

A dicho fin se permite proponer para el mismo a Don Vicente Moreno Perez, persona de reconocidísima competencia sobre el particular, que ya ha ejercido dicho cargo y quien ademas se cumpliría su deber de justicia por haber sido funcionario destituido por el mismo Jefe de Pólizas por el solo motivo de ser persona de derecha.

La Comisión considerando en extremo acertada la exposición del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad nombrar para el aludido cargo de Inspector de Arbitrios al mentado Don Vicente Moreno Perez el que disfrutara del haber anual consignado en presupuesto de dos mil trescientas cuarenta pesetas.

Punto cuarto. Consideradas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan, por unanimidad, son aprobadas, así como su pago con cargo a los capitulos y artículos respectivos que tambien se relacionan.

A Don Judas Giron López, por compra de cerrojos en edificios municipales del capít. 11.º art. 1.º 8'00

A Farmaceutico Don Don.º Gracia Rodriguez, material sanitario para la Clinica municipal de urgencia de capít. 8.º art. 1.º 48'65

A la imprenta Carr de José de la frontera el importe de diversos folletos de trabajo rural para el año agrícola 1936-1937 del capít. de Interiores 60'00

Tambien es conocida por la Corporacion la cuenta que rinde el Sr. depositario de los jornales y materiales invertidos en la obra de enmaderamiento verificada al sitio de la Carrera obra realizada y llevada a cabo por Admon. en virtud de provida del Sr. Alcalde Comandante Militar que actua como tal hasta el 31 del mes de Octubre. Trasmittiendo la misma sujeta al presupuesto aprobado por el citado provida, asi como viene debida y adecuadamente detallada y justificada por unanimidad se acuerda su aprobacion asi como la formalizacion de su importe ascendente a dos mil ciento veinte y nueve pesetas sesenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 1.º articulo 3.º del presupuesto.

Punto quinto Ordenada la concentracion de los soldados del 2.º Batallon de reemplazo de 1932, los que por orden de la Superioridad han de ir acompañados de un Cominador, se designa a tal fin al Oficial de este Ayuntamiento Don Domingo Ramirez Lopez, a quien se le librará por gastos de locomocion y estancia la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 1.º articulo 1.º del presupuesto en vigor.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, extendiendose la presente que firman los Sres. concurrentes de que certifica:

Don Jose Maria Ruiz

Don Jose R. Garcia

Don Jose Gonzalez Rojas

Don Ramon Jubiles

Don Manuel de la Cruz

Sesion ordinaria de dia 19 de Noviembre de 1936

Leitores concurrentes

Don Francisco Munoz Ruiz

" Jose Gonzalez Rojas

" Jose R. Garcia Rodenas

Interventor

Don Jose Pascual Gonzalez

Secretario

Don Ramon Jubiles Bienes

En la villa de Borna a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis a las veinte y una horas en la Casa Capitular se reunieron los Sres. del margen componiendo de la Comision Gestora, con la asistencia del Sr. Interventor, a fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que tuvo lugar ante mi el Secretario, y habiendo resultado lo siguiente:

Punto primero - Leida el acta de la sesion ordinaria anterior.

quedo ratificada.

Punto segundo. Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones que contienen los Boletines y Gacetas de la semana.

Punto tercero. Ordenada la construcción en laja de los volúmenes del recopilar actual, nacido de el primer tomo de del año mil novecientos quince, los que por orden de la Intendencia han de ir acompañados de un Comisionado, se designa a tal fin al oficial primero del Ayuntamiento Don José Simón Díaz, a quien se le hará por escrito de la comisión y entrega, la cantidad de cincuenta pesos con cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto en vigor.

Punto cuarto. Por el Sr. Alcalde se establece que es un hecho notorio la primitiva forma de plaza por muchos gloriosos Espiritos y que para fiestas como se merecía tan magnos acontecimientos toda la Corporación nuestra, se abstrahía a prepararse de forma adecuada con el decoro y alumbrao extraordinario de las portaciones, en el fin de que el estado de sus rias viniese concordantes y a tono con el inmenso y abundante júbilo que había de demostrar el pueblo, a la ocasión aquef acontecimiento. Que como encontrándose pobre de recursos, como se encontraba el Ayuntamiento era necesario hacer algo en dicho sentido ya que vivía una nota en completa disconformidad con el espíritu patriótico y ecléctico del movimiento salvador de España que animaba a los habitantes de esta Villa.

La Corporación surge con viva simpatía afealdados y acuerda autorizar a su Presidente para que organice y realice aquello que estime más adecuado y que el importe de ello se libe en su día del capítulo 13º artículo 3º del presupuesto en vigor.

Punto quinto. Se da cuenta por el Sr. Presidente de que al hacerse cargo de la Alcaldía, se encontró con que terminada la obra de la erudición de la "Carrera" se presentaba el problema urgente de buscarle el portento de que por medio de una gavia que tuviese salida apropiada. Que ello juntamente con la existencia de algunos obreros parados que le habían visitado en actividad de trabajo, le había movido de acuerdo con el Pleno de la villa, a la constitución urgente de la aludida gavia empleando en ella obreros en paro forzoso, y que terminada esta presentaba la cuenta de gastos con cargo al capítulo 13º artículo 3º del presupuesto, ascendente a pesetas quinientas once, con veinte y cinco cuartos.

Enterada la Corporación a mucha lo actuado, así como la cuenta presentada y

que su importe se libe del capítulo 8.º artículo 5.º de ingente presupuesto.

Punto sexto Conocidas las cuentas y facturas que ha seguido se relacionan en aparte-
das así como su formalización y pago con cargo a los capítulos y artículos
que se expresan.

Del farmacéutico Don José M. Ochoa Vázquez, el importe de sumi-
nistró de medicinas a pobres de la beneficencia durante la primera de-
cada del mes actual del capít. 8.º art. 1.º 31 90

Del id. Don Francisco Jesús Rodríguez, el id. del id. id. id. duran-
te id. id. del id. id. 99 58

A la casa M. Perinan Parra de Cádiz, su factura de 16 de actual de
147 lámparas adquiridas para el alumbrado público, del capít. 4.º
art. 1.º 364 00

A la Librería Cervantes de Cádiz, el importe de una litografía del
Constit. E. General, Francisco Jefe del Estado para el Alcaide
de la Alcaidía del capít. 6.º art. 1.º 8 00

De el Sr. Alcaide se sabe que habiendo tenido que personarse en
Cádiz para resolver varios asuntos oficiales, en unión del Sr. Intendente, suena
la oportuna cuenta de gastos causados, para su debido reintegro.

Conocida esta ascendente a diez pesetas, se acuerda le sea librado su impor-
te con cargo al capít. 2.º art. 1.º de presupuesto

Punto séptimo En asamblea deliberación y previa resolución del Sr. Alcaide, fué acordada
en las altas cualidades y merecimientos de las personas y organizaciones a que
se contraen, se acuerda por unanimidad renovar la denominación de las si-
guientes calles y plazas, rotulando éstas con los nombres que también se ex-
presan.

Plaza conocida por la de la "Fuente" se le denominará "Plaza Fran-
co"

Calle Lardín, se llamará calle Carlos Lotelo
y calle San Jerónimo a la que se le impondrá el de calle de "Jalón-
ge Ceballos"

Punto octavo. Particulado el Ayuntamiento se eficienta por venir en los ingresos a per-
cibir por la "Subvención provincial", para atenciones de Beneficencia en la im-
pota n.º 4 de la misma, sobre consumiciones y objetos causados, por unani-

unidad se acuerda que interin no se estudie un plan a seguir con el producto de estas impresiones y otras de igual tenor aprobadas, los beneficios de ellas se entreguen mediante liquidación y recibo a la Junta Administradora de las escuelas beneficias de esta villa.

Punto noveno



Habiéndose ocupado al C. Alcalde varios profesores de Instrucción Pública, de la localidad enprimendierte de que suspensas las clases de adultos por orden del Gobierno de Buro, en atención a algunos de individuos que con el mayor afán y gran disposición de animo venia concurriendo a las clases, eran sus mas vehementes deseos seguir por su cuenta las mismas siempre que el Ayuntamiento se comprometiera a abono de material que se invertiese; la Comisión visto el carácter de honor profesional y beneficio a la cultura de la provincia, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que el importe del material que se consuma, se lije del capítulo 60º artículo 1º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio el acto por terminado entendiéndose la presente que firman los sus concurrentes de que certifica

José Ramón Ruiz

José L. García

José González Rojas

Ramón Cubiles

Sección Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1936.

tres concurrentes

D. José Ramón Ruiz

D. José González Rojas

D. José L. García Rodríguez

Interesado

D. José Jurado González

Secretario

D. Ramón Cubiles Blanco

En la villa de Bornos a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la casa capitular se reunieron los señores de mayor edad y componentes de la Comisión Gestora Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don D. Francisco

minioz Ruiz, con asistencia del Interventor
tri. Jurado Gonzalez, y por ante mi el Se-
cretario en la siguiente forma.

Punto primero. Leida el acta de la sesion anterior
Quedo ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines oficiales de
la ultima semana y se acordó el cumpli-
miento de sus disposiciones.

Punto tercero. Se acuerda ratificar el nombre im-
puesto en la sesion anterior a la calle Jar-
din, de Calvo Sotelo, por el de Nuestra
Señora del Rosario, en honor a nuestra
Santa Patrona, y atencion a que fue el nom-
bre con que vino figurando durante infi-
nidad de años antes de la entrada de los
socialistas en el Ayuntamiento; y que a
la calle de Granada se le dé la del tan
glorioso y malogrado hombre publico
Don Calvo Sotelo. En su virtud queda la
rectificacion de esta forma. - Calle Jardin
se denominara, Nuestra Señora del Rosario
y la calle Granada, Calvo Sotelo.

Dei' mismo tambien se acuerda para ven-
dir con ello un tributo de justicia al mug-
re e' mrieto Caudillo General Varela, hijo
glorioso de esta provincia. Denominar a
la calle Puerto con el de Avenida de un
nombre.

Punto cuarto. Conocidas las cuentas y factura que
ha seguido de anotar, por unanimidad
son aprobadas, asi como su pago con carga
a los capitulos y articulos respectivos que tam-
bien se cubren.
A la Compañia Sevillana de Electricidad

el flanco suministrado durante el mes de agosto, p.^o el Alumbado publico, de dependencias oficiales, cap.^o 4.^o art.^o 1.^o --- 486'66

El farmacéutico D. Jose M. Sotoca Targuier el importe del suministro de medicinas a pobres enfermos de la beneficencia, durante la segunda decena del mes actual, cap.^o 8.^o art.^o 1.^o --- 36'02

El sr. D. Francisco Garcia Rodriguez, el suministro de medicinas a pobres de la segunda decena, id., cap.^o 8.^o art.^o 1.^o --- 53'60

Punto quinto. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que encuentran en mal estado, por la situacion, el tron de correos existente en la plaza del General Franco, adherido al vandelabro que se halla en el centro de la misma, creia conveniente en atencion al buen servicio publico y seguridad de la correspondencia el traslado del mismo a la esquina de la citada plaza, que hace frente con la casa n.^o 1.^o de ella, empotrándolo adecuadamente y debidamente en la pared. La Comision, encontrando acertada la propuesta por la necesidad de la realizacion de dicho traslado, por unanimidad acuerda se lleve a cabo este, y que el importe del mismo sea librado del cap.^o 2.^o del presupuesto.

En el mes de agosto, se levanto la sesion, dandose el acto por terminado, firmando los concurrentes, de que certifico.

Jos. M. Sotoca Targuier

Jos. Gonzalez Rojas

Ramón J. Sotoca

Jos. L. Garcia

Ramón J. Sotoca

Al-



Señon Ordinaria del día tres de Diciembre de 1936.

Tres concurrentes.

H. Francisco Munoz Ruiz,

" José Gonzalez Rojas,

" José L. Garcia Rodriguez.

Interventor.

H. José Furado Gonzalez

Secretario.

H. Ramon Cubiles Blancos.

En la Villa de Poma a tres de Di-

ciembre de mil novecientos treinta y

seis, a las veinte y una horas, en

la Casa Capitular, se reunieron los

Tres del margen que componen la

Comision gestora de este Ayun-

tamiento, a fin de celebrar la

Señon Ordinaria de este día

que tiene lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Munoz Ruiz, asisti- do del Interventor Sr. Furado, por ante mí el secretario, en la siguiente forma.

Punto primero: Leida el acta de la Señon anterior quedo ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines oficiales ul- timamente recibidos, y se acordo el cumpli- miento de las disposiciones que contienen.

Punto tercero. Examinadas las cuentas y facturas que ha seguido se anotan, fueron aprobadas, acor- dándose su pago con cargo a los Capítulos y artículos que tambien se expresan.

Al Alguacil Juan Blanco Benitez, for- malizacion del gasto de piezon para calefaccion de oficinas Municipales du- rante Noviembre ultimo cap. 8.º art. 1.º... 2.50

Al Depositario formalizacion de los docenos facilitados a pobres transeuntes durante el mes de Noviembre cap. 8.º art. 4.º... 1.75

Al Concesionario de la Corporacion para la construccion de feretros, los suministra dos para cadavere, de individuos acogi- dos a la Beneficencia, durante el pasado mes de Noviembre, del cap. 8.º art. 3.º... 15



Al Depositario, formalización de socorros a po-
bres enfermos de la beneficencia domiciliaria du-
rante el mes de Noviembre, cap.º 8.º art.º 3.º 8.50

Al mismo D. formalización de los socorros faci-
litados durante el repetido mes p.º la asisten-
cia antepical de niños de familias pobres, del
cap.º 8.º art.º 3.º 7.80

A D.º Antonio Ramirez Garcia por pregones dan-
do a conocer ordenes superiores, del capitulo
de Imprevistos 3.00

Al Depositario formalización de los gastos
causados durante el referido mes de No-
viembre en envío de fondos a la capital
del cap.º 1.º art.º 10 8.55

A D.º Manuel Delgado Ortega, por el alquiler
de una batalleria p.º un servicio especial
de arbitrios, del cap.º 18.º art.º 1.º 8.00

Y sin mas asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto, firmando los concurrentes,
de que certifico. =

[Signature]

José González Rojas

José García

[Signature]

[Signature]

Ramon Publico

Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1936.

Concurrentes.

D.º Fran.º Muñoz Ruiz In la Villa de Pormos a diez de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y seis, a
" José González Rojas las veinte y una horas, en la casa

Interventor

Capitular, se remmieron los tres, del mar
D.º José Jurado Goudan gen que en mayoría componen la
Secret.º D.º Ramon Publico Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

mento, a' fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Munoz Ruiz, asistido del Interventor Sr. Jurado, y por ante mi el secretario, ofreciendo el siguiente resultado.

Punto primero. Leida el acta de la sesion anterior, quedo ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines de la ultima Sesmana y se acordo el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero. Conocidas las cuentas y facturas que han seguido se anotan por unanimidad son aprobadas p.^a Su pago con cargo a los capitulos y articulos que tambien se expresan.

a' Don Francisco Garcia Rodriguez, el suministro de medicinas a pobres enfermos de la beneficencia, durante la tercera decena del pasado mes de Noviembre, del cap. ^o 8. ^o art. ^o 1. ^o ...	36' 50
a' D. Jose M. ^o Ochoa Varguez, el id id a pobres enfermos de id, durante la tercera decena de Noviembre del mismo cap. ^o y art. ^o ...	48' 48
a' Don Antonio Manrique Valle por reparos de hojalateria verificado en los canchales de la casa Cuartel de la Tia Civil cap. ^o 11 art. ^o 1. ^o ...	10''

Punto cuarto. Ante la necesidad de nombrar Comisionado que en nombre de este Ayuntamiento se traslade a la capital para hacerse cargo en la Junta de clasificacion de los expedientes de promoga de primera clase de los moros de los reemplazos de 1933 y 1935 que han de renuar y ser ampliados en la parte necesaria en el proximo año de 1937, se acordo nombrar con tal caracter al Sr. Alcalde Don Francisco Munoz Ruiz, al que se provea de la credencial y relaciona correspondiente.

cienta y se le libraran para gastos de locomocion y estancia con cargo al cap. 1.º art.º 11 del Presupuesto la cantidad de setenta y cinco pesos.

Punto quinto. Encontrandose vacante el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento y resultando ser un numero de deudores al municipio en periodo especial de apremio, con lo que indudablemente se causa trastornos en el desenvolvimiento normal de la administracion, por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se designa para dicho cargo con el caracter de interino al vecino de Villamartin Don Jose Aguilar Luna, de reconocida competencia, el que disfrutara como tal solamente los apremios correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los concurrentes al mismo, de que certifico.

José Guzmán

José González Rojas

Guillermo de la Cruz

Ramón Cubiles



Sesion ordinaria de dia 1.º de Diciembre de 1936

Concurrentes

Don Francisco Quinto Ruiz
Don José González Rojas
Don Luis García Rodríguez

En la villa de Borno a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una horas, en la casa capitular, se reunieron los Sres. del marques que en mayoria componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Quinto Ruiz, con la asistencia del Interventor Sr. Jurado y, por ante mi el Secretario, produciendo el siguiente resultado.

Punto primero. Leida y leida de la sesion anterior quedo ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines de la ultima sesion y se acordó el cumplimiento

de sus disposiciones.

Punto tercero

En sede la Comisión Gestora, memoria del Sr. Intendente Municipal, acompañada de los documentos a que se contrae el artículo 296 del Estatuto Municipal sobre prerrogativa del presupuesto de año actual para el principio de inscripción de treinta y siete, y resultando de los razonamientos de la misma, así como de los documentos reunidos a ella, que al prorrogarse el citado presupuesto no queda desatendida servir ni obligación alguna, así como subsistiendo sin variación idénticas rentas patrimoniales y régimen impositivo, no es fácil que disminuyan esta, siendo presumible, por el contrario que se obtenga un mayor rendimiento como consecuencia del indefinido y progresivo aumento de los servicios de la Intendencia del Distrito.

Resultando así mismo la limitación de la prerrogativa ya de conformidad con los art. 29.º del Estatuto y 5.º del Reglamento de Hacienda, y acordada por unanimidad esta, y que se obligue al obediente al público y por el término legal, transcurrido el cual se cumpla copia al Sr. Delegado de Hacienda para las reclamaciones a que hubiere lugar y superior aprobación.

Punto cuarto

Examinada las cuentas de medicinas a fines de la primera década del mes actual importantes la de don José María Velasco Velasco, treinta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos y la de don Francisco García Rodríguez, ochenta y cuatro pesetas, hallandolas de conformidad al acuerdo de aprobación y que se le libren sus importes de conformidad al art. 8.º del actual presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acta por terminada, entendiéndose la presente que firman con arreglo a los fines convenientes, de que certifico =

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

sesión Ordinaria del día 24 de Diciembre de 1936.

Concurrentes

D. Juan^o Muñoz Ruiz

" José González Rojas

" José L. García Rodríguez

Interventor

D. Joséurado González

Secretario

D. Ramón Rubén Blanco

En la Villa de Borno a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una hora, en la Casa Capitular se reunieron los tres del margen, componentes de la Comisión Gestora Municipal, a fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, que tiene efecto bajo la presidencia de Don Francisco Muñoz Ruiz, por ante mí el secretario, ofreciendo el resultado siguiente.

Punto primero. Se da el acta de la anterior Sesión que se ratificó.

Punto segundo. Se leyeron los Boletines oficiales de la semana y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Punto tercero. Son examinadas las cuentas presentadas de medicinas a pobres de la beneficencia, correspondientes a la segunda decena del mes actual, importante la del farmacéutico D^r. Pchoa Márquez treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos y la del D^r. García Rodríguez sesenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos y hallándolas de conformidad se aprobaron acordándose de libren dichas sumas con cargo al Cap.^o 8.^o art.^o 1.^o del presupuesto de gastos en curso.

Punto cuarto. Queda acordado que con cargo al Cap.^o 2.^o art.^o 1.^o del vigente Presupuesto se libren al D^r. Alcalde Don Francisco Muñoz Ruiz la suma de treinta pesetas en concepto de reintegro de los gastos del viaje a Jerez para el cobro de la décima de contribuciones del tercer trimestre del año corriente con destino



a' paro obrero.

Conoce la Corporacion los cuatro proyectos y presupuestos de obras que a' seguido se relacionan, formalizados en cumplimiento de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre paro obrero, de fecha cuatro de octubre pasado y tras amplia deliberacion acuerda por unanimidad la aprobacion por entender su conveniencia, segun se fundamenta a' continuacion de cada uno, dentro del caracter sanitario y de reconocida utilidad publica a' que se refiere la Circular. Y asi mismo que sean enviados por conducto del Gobierno Civil a' la Inspeccion Provincial de Sanidad para el tramite pertinente con los datos ordenados en la sus dicha Circular.

Proyecto numero uno. Pavimentacion de la Plaza de Abastos. Coste, dos mil treinta y siete pesetas quince centimos. - Se trata de una obra de reconocida utilidad publica y de caracter sanitario urgentisimo porquanto siendo la pavimentacion actual de empedrado y existiendo algunos puntos de verdura sobre el suelo, significa un peligro para la salud publica la necesidad a' que se presta dicha clase de pavimentacion.

Proyecto numero dos. Pavimentacion de la delantera de la plaza de Abastos y delantera del Castillo a' continuacion de dicha plaza. Coste, cuatro mil trescientas noventa y dos pesetas. Funciona como prolongacion de la Plaza de Abastos y se halla en identico caso y condiciones.

Proyecto numero tres. Enmazonamiento

del segundo trazo de la calle Granada, hoy Calvo Sotelo. Coste siete mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas. El solo enmucado de ella basta para ver su encaje dentro del espíritu de la disposición.

Proyecto numero cuatro. Prolongacion de la madrona con desagüe al finalizar la Calle Corrale. - Coste seis mil quinientas pesetas. Constituye una necesidad imperiosa, pues siendo madrona con varias afluentes para desagüe, lo hace en la misma salida del pueblo a pocos metros de distancia de las ultimas casas, en lugar frecuentado, constituyendo un grave peligro para la sanidad publica.

Punto quinto. Se fija en cinco pesetas el jornal medio de un braser a los efectos comprobatorios en sumos de quintas durante el año proximo.

Y sin mas asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los concurrentes, de que certifico. =



Geo. Manin

Jon L. Garcia

Guadalupe

Ramon Cabello

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1936

Concurrentes

Don Francisco Muñoz Ruiz
Don Fri. En. Garcia Rodriguez

Interventor

Don José Jurado Comales

Secretario

Don Ramon Cabello Ramon

En la villa de Comor a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, a las veinte y una hora, en la casa capitular, se reunieron los señores concejales que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. D. D. Saldo Don Francisco Muñoz Ruiz, asistido del interventor Sr. Jurado, por auto del Secretario en la siguiente forma.

Punto primero. Cuda hasta a la sesion ordinaria anterior quedó ratificada.

Punto segundo. Se leyeron los Dictámenes finales ultimamente recibidos y se acordó el sum-

delimito de las disposiciones que continuen

Punto tercero Ordenada la concurrencia de los recuentos del segundo y tercer trimestre del año actual en la caja de recuentos de Cádiz n.º 13, para su destino a cuenta, se acuerda por unanimidad nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de los mismos a Cuentas Don. Ramón Ceballos Blanco, al cual se facilitaron cincuenta y una libras en concepto de gastos de viaje, en cargo al capítulo 1.º artículo 11.º del vigente presupuesto.

Punto cuarto Concurridas las cuentas y facturas que han seguido se relacionan, por unanimidad con a fortadas así como su formalización y pago en cargo al capítulo 1.º artículo 11.º del vigente presupuesto.

Prestar

A la Compañía de Iluminación de Electricidad el suministro de fluidos eléctricos para el alumbrado público y dependencias oficiales de obras de Depósitos, de capít.º 4.º art.º 1.º 463'79

A la misma, el id. id. id. de Ceballos, de id. id. 477'95

A la misma, el id. id. id. de Strimbo, de id. id. 464'43

A la misma, el id. id. id. de Ceballos, de id. id. 502'15

A la Diputación formalización de los gastos causados en la construcción de Ceballos y acordados para fortificar la línea de Madrid, de capít.º 13.º art.º 3.º 980'18

A Don. José Lucena, su factura de 98 de cláusulas de bustos, para la Guardia Municipal, de capít.º 18 art.º 11.º 20'95

A mismo Sr. su factura 31 de la materia eléctrica para el alumbrado público, de capít.º 4.º art.º 1.º 6'30

A mismo Sr. su id. de 16 de Agosto de cueros para la construcción de bancas para las escuelas públicas, de capít.º 18 art.º 1.º 22'25

A mismo Sr. su factura 23 de Ceballos de efectos para el uniforme de verano hecho a los Guardias municipales, de capít.º 18 art.º 1.º 3'00

A mismo Sr. su id. de 30 de Ceballos, de cueros para el alumbrado público, de capít.º 4.º art.º 1.º 55'90

A Don. José Rodríguez Lobo, su factura de 20 de Julio de cueros para la Guardia Municipal, de capít.º art.º 161'00

A mismo Sr. su factura de 25 de Julio de cueros para el caso de la biblioteca pública, de capít.º art.º 15'00

A mismo Sr. su factura de 10 de Mayo de armadura de 1.º de de un para de de capít.º art.º 71'00



A Justo Diaz, por trabajos de pintura del bucon de Corrient y retiro de finis- cos del capto. art.	80'00
A la imprenta Lari, en factura de tres de Diciembre de impuesto para la Guardia Civil del capto. art.	86'00
A D. Victor Gamio Lora por el lavado de trallas y baños de las fincas municipales del 2.º semestre del presente año, del capto. art.	45'00
A D. Secretario municipal formalización de los gastos camorristas en el Hanguero y limpieza de la Casa Capitular y 1.º de Agosto del capto. art.	73'40
Aferianio fuenfari formalización de materia de la oficina de Arbitros, de los meses de Noviembre y Diciembre del capto. art.	98'15
A Juan Gonzales Alvarez, por suministro de lamparas para mate- rias electras del capto. art.	66'00
Al Alguacil formalización del gasto de primer desmes para satisfac- ción del capto. art.	50'00
A D. Secretario formalización de exoner a otros transcurridos duran- te el mes actual, del capto. art.	1'50
A D. Riquelme Quinto penados, fuenti: suministrado: para cada uno de individuos acogidos a la Beneficencia, durante el mes actual, del capto. art.	59'50
Al Secretario formalización de exoner a otros exoner de la benefi- cia domiciliaria, durante el presente mes, del capto. art.	65'75
Aferianio fuenfari formalización de exoner a otros exoner para instan- cia durante el presente mes del capto. art.	58'40
A Antonio Ramirez, por cinco pregones del capto. art.	8'00
A Don Diego Cea por cama para Guardia Civil formetrada del capto art.	22'00
A la Compañia Celestina Nacional de Ceraña, el abono de los apar- tos oficiales y conferencias del Ayuntamiento de los meses de Octubre y Noviembre del capto. art.	105'50
Al Sr. Alcalde formalización de tres vias a Jues de la frontera con el Sr. Intendente para el estampillado de billetes de los fondos muni- cipales y Puntos publicos del capto. art.	18'00
Aferianio a la fin: Don Juan Carrasco Camas por arreglo de la cano-	

ria de Matadero de capot.º art.º

1180

Al Farmaceutico don J. M. Calvo Varquez, suministrador de medicinas para el punto de la Beneficencia durante la 3.ª decena del mes actual, de capot.º 8.º art.º 1.º -

7940

A.º ed. don Francisco Garcia Rodriguez, por igual concepto y tiempo, de mismo capot.º y art.º

8477

Junta quinta: Por el Sr. Alcalde se expone que cobrado el 3.º trimestre de la actual de la decena de la contribucion y existiendo para obras atenuadas, eria bastamente suficiente de los hereditos con el fin de mitigar este en lo posible, a cuyo fin puesto de acuerdo con el barrio de la villa, traba al Ayuntamiento un proyecto de recompra de la calle Corrales, via que se encuentra en fatales condiciones y es de tres huertos sucesivos su aneglo.

Entendida la Excmo.ª y de acuerdo con lo expuesto, por estimarlo de justicia y urgente necesidad, aprueba en principio dicho proyecto para su ejecucion con el aludido ingreso, y que se hace este acuerdo para su conocimiento y resolucion a la Junta correspondiente.

El proyecto consiste en el recompra de cuatrocientos metros, con un coste de cuatro pesetas, cincuenta centimos por metro y un giro de mil ochocientas pesetas.

Junta sexta: Se da cuenta por el Sr. Presidente, de que por el Concejinario para la construccion de fuentas para cada uno de individuos aneglos a la Beneficencia, se le hacia peticion de aumento en el coste de los mismos en atencion a la terminacion del actual compromiso y a lo acordado del punto que via requirido sin margen de ganancia alguna para su trabajo.

Entendida la Excmo.ª y estimando atendible la solicitud, por ser de reconocida justicia, acordada en lo sucesivo se estipule el pago de dichos fuentas con aneglo a la siguiente escala.

Para cada uno hasta 3 años (años)	50'00 Ptas.
Para id. de 3 a 12 (años)	20'00 "
Para id. de 12 en adelante (trinta y cinco)	35'00 "

No habiendo mas asunto de que tratar se da el acto por terminado, sumando los que conanente de que certifique = C.º de la villa, que vale



[Signature]

[Signature]

[Signature]